

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al Club Náutico de Estepona para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras en la zona de servicio de dicho puerto (Málaga).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Club Náutico de Estepona para ocupar una parcela de 1.070 metros cuadrados en terrenos de dominio público de dicho puerto, con destino a la construcción de su edificio social, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 25 de mayo de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la Sociedad Regular Colectiva «Portales y Calzadas» para la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Santander.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Regular Colectiva «Portales y Calzadas» para ocupar una parcela de 921,43 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto pesquero de la dársena de Maliaño, para construir una fábrica de hielo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 25 de mayo de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Proyecto de ramal de la estación de Escombreras a la nueva factoría de fertilizantes».

Este Ministerio, en 26 de mayo de 1965, ha resuelto adjudicar a «Vías y Construcciones, S. A.», las obras comprendidas en el «Proyecto de ramal de la estación de Escombreras a la nueva factoría de fertilizantes» por el importe de su proposición de 25.296.839-37 pesetas, que produce una baja de 27.857,17 pesetas sobre el presupuesto base de licitación.

Madrid, 31 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., José de Castro Gil.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Proyecto de muros de contención en la estación de Tudela de Navarra».

Este Ministerio, en 26 de mayo de 1965, ha resuelto adjudicar a don Gabriel Murias Murias las obras comprendidas en el «Proyecto de muros de contención en la estación de Tudela, de Navarra», por el importe de su proposición de 3.095.000 pesetas, que produce una baja de 306.280,95 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de estas obras.

Madrid, 31 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., José de Castro Gil.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 7 de mayo de 1965 ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan.

Servicio entre Navas de San Antonio y el empalme de la carretera de la línea matriz, a 1,600 kilómetros de Gujalsalvas (expediente número 7.252), a don José Hernández González, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Navas de San Antonio y empalme con la línea matriz, de 25,400 kilómetros de longitud, pasará por Zarzuela del Monte, Vegas de Matute y Valdeprado, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones todos los lunes, jueves y viernes de cada semana:

Una expedición de ida y vuelta entre Navas de San Antonio y Segovia, pasando, por Vegas de Matute, Valdeprado y Gujalsalvas.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un ómnibus de capacidad para 39 viajeros sentados, además de los dos que figuran en las condiciones de adjudicación de la línea-base.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afuente grupo b).—3.727-A.

Servicio entre Arenas de San Pedro y El Arenal, por Guisando y El Hornillo (expediente número 7.047), a don Gonzalo León Arribas, como prolongación del que es concesionario entre Avila y Arenas de San Pedro (V-456:AV-16), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Arenas de San Pedro y El Arenal, de 17 kilómetros de longitud, pasará por Guisando y El Hornillo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán todas las semanas las siguientes expediciones:

Tres expediciones entre Arenas de San Pedro y El Arenal, por Guisando y El Hornillo, y otras tres expediciones entre El Arenal y Arenas de San Pedro, por El Hornillo y Guisando.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los mismos vehículos del servicio-base (V-456:AV-16).

Tarifas.—Regirán las mismas tarifas que las del servicio-base (V-456:AV-16).

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afuente grupo b).—3.728-A.

Servicio de viajeros entre Azcoitia y San Sebastián, provincia de Guipúzcoa (expediente número 2.075), a «Compañía de los Ferrocarriles Vascongados» y a la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa, explotadora del ferrocarril de Zumárraga-Zumaya (Urola), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Azcoitia y San Sebastián, de 52,50 kilómetros de longitud, pasará por Loyola, Azpeitia, Cestona, Iraeta, Aizarnazabal, Oiquina, Zarauz, Orío y Usurbil, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de tomar y dejar viajeros y encargos en Azcoitia para Azpeitia, puntos intermedios y viceversa, pero sí con destino a otros puntos del itinerario y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán todos los días sin excepción las siguientes expediciones:

Tres expediciones de ida y vuelta entre Azcoitia y San Sebastián.

En los meses de julio, agosto y septiembre se aumentará una expedición más de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Cuatro autobuses con capacidad para 29, 31, 38 y 49 viajeros sentados, respectivamente, y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0,25 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,0375 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente grupo a).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abonar a las Compañías de Ferrocarriles Vascongados y Ferrocarril de Zumárraga a Zumaya (Urola) el canon de coincidencia que les corresponda.—3.729-A.

Madrid, 7 de junio de 1965.—El Director general, P. D., José de Castro Gil.